EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

RESOLUCIÓN Nº 365/2020

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85 que Regula las Bases de Régimen Local y R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, visto que la convocatoria para la concesión de ayudas a empresarios y autónomos de Beas de Segura afectados por el COVID-19, finaliza el día 9 de septiembre de 2020 y teniendo conocimiento de la poca incidencia que con respecto las solicitudes presentadas ha tenido para empresarios y autónomos de esta localidad, a pesar de haberse publicado en la página web de este Ayuntamiento, tablón de edictos de la Casa Consistorial y reseña en el B.O.P. de Jaén 140 página 8.814 del 23 de julio de 2020, esta Alcaldía ha considerado aconsejable y en aras a obtener un beneficio por el tejido empresarial de esta localidad, ampliar el plazo, por lo que

VENGO EN RESOLVER:

1º.- Ampliar el plazo para presentación de solicitudes y documentación para la concesión de ayudas a empresarios y autónomos de Beas de Segura afectados por el COVID-19 hasta el día 17 de septiembre de 2020.

En Beas de Segura, a 9 de septiembre de 2020.

EL ALCALDE ANTE MI
EL SECRETARIO

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano Fdo.: Juan José Martínez Manzanares

Código Seguro de Verificación	IV67GLAPDMFOVKZNQBPTIVDHEE	Fecha	09/09/2020 12:21:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN JOSE MARTINEZ MANZANARES		
Firmante	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67GLAPDMFOVKZNQBPTIVDHEE	Página	1/1